

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 383 /

QUILLON, 2 3 ENF 2015

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
- 3. FICHA TECNICA Nº 30, TURISMO Y CULTURA.
- 4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- 5. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8.-
- 6. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones



3

CONSIDERANDO:

QUE, SE REQUIERE LA CONTRATACION DE GRUPO RANCHERO PARA ACTIVIDAD FIESTA RANCHERA EN SECTOR DE CANCHILLAS ENMARCADO EN EL PROGRAMA ACTIVIDADADES DE VERANO.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la adquisición directa, al Proveedor LUIS GUERRERO RIQUELME, R.U.T. N° , por la suma de \$ 250.000.- (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), "CONTRATACION DE GRUPO RANCHERO, FIESTA RANCHERA CANCHILLAS", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

- ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 22.08.999.002.007-3, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

SECRETARIA MUNICIPAL ADQUISICIONES

DEPTO ADM LTVZTSM/tgm.-

ADQUISICION ESTRIBUCION

Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR DELEGACION DE FACULTADES DEL SR.ALCALDE"

VEADINIE PENA MAHUZIER